

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**

S.O. 29-08-2024

Folio No. 415

ACTA No. 034

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA JUEVES 29 DE AGOSTO DEL 2024.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales(as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación, sobre la autorización a la señora Alcaldesa, a fin que proceda a realizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales, para la ejecución del proyecto "**ADULTO MAYOR**".
4. Análisis y aprobación, sobre la autorización a la señora Alcaldesa, a fin que proceda a realizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtinapac, para la ejecución del proyecto "**ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**".
5. Informe de labores de la Alcaldesa.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión Ordinaria.

S.O. 29-08-2024

Folio No. 416

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, siendo las dieciséis horas quince minutos del día de hoy jueves veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 034-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el orden del día.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo el orden del día.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA, A FIN QUE PROCEDA A REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PORTOVELO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MORALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADULTO MAYOR".

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes del área financiera y jurídica, documentos habilitantes para ser analizados.

Mediante Oficio Nro. GADPRM-2024-089-OF, de fecha 13 de agosto de 2024, suscrito por el señor Michael Aguilar Blacio, Presidente del GAD Parroquial Morales, dirigido a la Alcaldesa del GADM de Portovelo, señala y solicita:

"...nos dirigimos a usted señora Alcaldesa en consideración que se solicita la firma de un convenio bipartito entre el GAD Municipal de Portovelo y GAD Parroquial de Morales, para el Proyecto Adulto Mayor en nuestra parroquia.

El GAD Municipal le solicitamos colabore con la mitad del presupuesto necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que contempla el proyecto en nuestra parroquia y el GAD Parroquial de Morales como contraparte ofrecemos la otra mitad para realizar el proyecto, para lo cual contamos con un presupuesto de \$ 3,193,55 (tres mil cientos noventa y tres con 55/100) ..."

Mediante MEMORÁNDUM No. GADMP-AL-2024-1086, de fecha 22 de agosto de 2024, la Alcaldesa dispone al señor Director Financiero lo siguiente:

"...en atención al memorándum N° GADMP-AL-2024-1641 de fecha 20 de agosto de 2024 y firmado por usted, en calidad de Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Portovelo; donde expone: " en atención al Oficio N° GADPRM-2024-089-Of, de fecha 13 de agosto de 2024, suscrito por el señor Michael Aguilar Blacio, en calidad de Presidente del GADPR de Morales, quien solicita la firma de un convenio bipartito entre el GAD Municipal de Portovelo y GAD Parroquial de Morales para el proyecto de Adulto Mayor en la Parroquia.

S.O. 29-08-2024

Folio No. 417

En virtud de lo solicitado, me permito disponer a usted se sirva revisar el proyecto adjunto y de ser factible, se sirva emitir la correspondiente certificación presupuestaria para poder llevar a cabo el convenio solicitado por el GAD Parroquial Rural de Morales."

Mediante Certificación No. GADMP-DF-2024-250, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrita por el señor Director Financiero, señala:

"CERTIFICO: Que, en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 aprobado por el Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO: está considerado el Programa 2.3.1 denominado "OTROS SERVICIOS SOCIALES", en el cual constan varias Partidas Presupuestarias las mismas que tienen la asignación y disponibilidad de recursos para llevar adelante la firma del convenio interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales y ejecutar el proyecto "ADULTO MAYOR", en la Parroquia;

Que, el presupuesto referencial consta dentro de la planificación, como contraparte del GAD Municipal de Portovelo para ejecutar el proyecto es de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (\$ 4,100.00)"

Que, mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-209, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico del GADM de Portovelo, en su pronunciamiento legal señala lo siguiente:

Conclusión: Con base a la normativa antes enunciada, asimismo, teniendo en consideración lo ordenado en nuestra Constitución que determina en el artículo 226, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución." En concordancia con el Código Orgánico Administrativo, artículo 28 acerca del principio de colaboración que ordena: Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones.

Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo ordenado en la ley especial de las personas adultas mayores que ordena acerca de la responsabilidad social colectiva y señala que será obligación solidaria del Estado, sociedad y la familia respetar los derechos de las personas adultas mayores, así como generar condiciones adecuadas y eficaces para el desarrollo de sus proyectos de vida.

S.O. 29-08-2024

Folio No. 418

Además, por parte de la Dirección Financiera se ha otorgado la Certificación No. GADMP-DF-2024-250, de fecha 22 de agosto de 2024, mediante la cual CERTIFICA que en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 aprobado por el Concejo Municipal del GADM Portovelo está considerado el Programa 2.3.1 denominado "OTROS SERVICIOS SOCIALES", el cual tiene la asignación y disponibilidad de recursos para llevar adelante la firma del convenio interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales y ejecutar el proyecto "ADULTO MAYOR", que el presupuesto referencial constante dentro de la planificación, como contraparte del GAD Municipal de Portovelo para ejecutar el proyecto es de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (\$ 4,100.00)"

En tal virtud se concluye que es procedente la petición realizada por el GAD Parroquial de Morales.

Recomendación. - Poner a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin que procedan a autorizar la suscripción del referido convenio.

Una vez que se cuente con la autorización correspondiente se proceda a la firma del convenio de cooperación solicitado por el GAD Parroquial de Morales.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: quiero poner a consideración que el GAD Parroquial de Morales, está solicitando se apoye con un Convenio para atender a las personas adultas mayores, el Gad parroquial ya lo había estado tramitando pero les tocó de corregir varias veces el proyecto y se ha dilatado un poco ya que no se entregaba la documentación de manera correcta, yo siempre recalcaré que los beneficiarios de estos aportes son los usuarios, y al estar a pocos meses de culminar el año es importante brindar esta asistencia a este grupo vulnerable, por lo tanto, pongo a consideración la propuesta del GAD parroquial de Morales que firmar un Convenio que incluiría el aporte del GAD Municipal de Portovelo, por el valor de \$. 4.100,00 USD., lo cual servirá para financiar el promotor del proyecto, debo recalcar que el aporte del GADMP va a ser transferido al GAD parroquial de Morales, para que ellos hagan la contratación del personal, nosotros hemos dado nuestra predisposición para que el proyecto se dé y que puedan trabajar personas del sector que sería muy importante, por ello pongo a consideración de ustedes y solicito se autorice a la alcaldesa para proceder a la firma de este Convenio hasta el mes de diciembre del 2024.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: por ser un proyecto muy favorable en beneficio de los grupos de atención prioritaria como son adulto mayor de Morales y contando con los informes favorables del área Financiera y Jurídico, doy por aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, siendo una de nuestras prioridades el apoyo al sector vulnerable, en este caso, nuestro aporte al adulto mayor de la parroquia Morales, doy por aprobado para que la Alcaldesa suscriba el Convenio del Adulto Mayor para la parroquia Morales, por un valor de neto de \$. 4.100,00 USD., para costos indirectos, este proyecto se ejecutará desde septiembre hasta diciembre del 2024, doy por aprobada constatando que el informe Financiero demuestra la disponibilidad económica para este proyecto, y el informe jurídico donde nos indica que es procedente legal ejecutarlo, por lo que doy la autorización a la señora Alcaldesa para que suscriba el convenio bipartito con el GADP de Morales.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, Abogada Secretaria, en este punto del orden del día, donde tenemos a bien poder

S.O. 29-08-2024

Folio No. 419

aportar con un proyecto que va a beneficiar al sector vulnerable como es el adulto mayor en la parroquia Morales, y también dada la situación que lo manifiesta nuestra Constitución, el COOTAD y el COA, el sentir del ser humano de poder brindar esta ayuda, en mi calidad de concejal apruebo la autorización a la compañera Alcaldesa, para que pueda suscribir el convenio bipartito de cooperación interinstitucional entre el Gad de Portovelo y el Gad Parroquial de Morales, para la ejecución del proyecto adulto mayor por un costo de \$. 4.100,00 USD., a realizarse desde septiembre hasta diciembre del año 2024, también considerando los informes del área financiera y jurídico donde contamos con el presupuesto que ira destinado a este tipo de convenio los mismos que son favorables, por lo tanto, apruebo la autorización a la compañera Alcaldesa.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: querida alcaldesa, compañeros concejales, compañera Abogada Secretaria, tomando en cuenta el punto número tres de la aprobación para la ejecución del proyecto de adulto mayor, en primera instancia quiero felicitar a cada uno de ustedes y a usted señora alcaldesa por poder dar paso a este tipo de proyectos. que benefician de una gran manera a una población que tenemos según el porcentaje, principalmente en la Zona Rural, que son nuestros adultos mayores en base a los informes del área financiera y jurídica los mismos que son favorables, doy por aprobado el proyecto del adulto mayor de la parroquia Morales, por un monto de \$. 4.100,00 USD., para costos indirectos, el mismo que va desde septiembre hasta diciembre del año 2024.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, Abogada Secretaria, luego del análisis de los informes presentados por el área financiera y jurídica, apruebo la autorización a la señora Alcaldesa, proceda a realizar la suscripción del convenio, de cooperación interinstitucional entre el GADM de Portovelo Y GADPR de Morales, para la ejecución del proyecto del adulto mayor, por un monto de \$. 4.100,00 USD., que incluyen los costos indirectos del proyecto, con fecha de inicio de ejecución el mes de septiembre del 2024, hasta diciembre del 2024,

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, en primera instancia quiero agradecer por la acogida de cada uno de ustedes a esta petición presentada por el GADPR de la parroquia Morales, para este proyecto tan importante como es la atención a los adultos mayores, con esto apruebo a la señora Alcaldesa para que proceda con la firma del Convenio interinstitucional bipartito con el GADPR de Morales, para que se proceda ayudar a sesenta beneficiarios que están en el presente proyecto, es por ello que autorizo a la señora Alcaldesa la suscripción del proyecto de adulto mayor para la parroquia Morales.

Luego del respectivo análisis, debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: **Autorizar a la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo**, para que proceda a realizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales, para la ejecución del proyecto **"ADULTO MAYOR"**.

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA, A FIN QUE PROCEDA A REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PORTOVELO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CURTINCAPAC, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

S.O. 29-08-2024

Folio No. 420

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes del área financiera y jurídica, documentos habilitantes para ser analizados.

Mediante Oficio N° 73 GADPR-C-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por la señora Jessica Alexandra Chamba Espinosa, Presidenta del GAD Parroquial Curtincapac, dirigido a la señora Alcaldesa del GADM de Portovelo, señala y solicita:

"...conocedores de su gran espíritu de colaboración y apoyo con el sector rural de nuestro cantón, llegamos a Usted muy respetuosamente y por su intermedio a los concejales que conforman el Gad Municipal para que se proceda a la firma del CONVENIO PARA EL PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA CURTINCAPAC, CANTON PORTOVELO, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincápac; de esta manera con la firma de este importante convenio se apoyará a todas las personas adultas mayores y personas con discapacidad de nuestra comunidad mejorando la calidad de vida de cada una de ellas y sus familias..."

Mediante MEMORÁNDUM No. GADMP-AL-2024-1642, de fecha 20 de agosto de 2024, la Alcaldesa dispone al señor Director Financiero lo siguiente:

"...en atención al Oficio No. 73 GADPR-C-2024, de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito por la señora Jessica Alexandra Chamba Espinosa en calidad de Presidenta del GADPR de Curtincápac, quien solicita la firma del convenio para el "Proyecto de Atención Integral del Adulto Mayor y personas con Discapacidad en la Parroquia Curtincápac, Cantón Portovelo".

En virtud de lo solicitado, me permito disponer a usted se sirva revisar el proyecto adjunto y de ser factible, se sirva emitir la correspondiente certificación presupuestaria para poder llevar a cabo el convenio solicitado por el GAD Parroquial Rural de Curtincápac."

Mediante Certificación No. GADMP-DF-2024-251, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrita por el señor Director Financiero, señala:

"CERTIFICO: Que, en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 aprobado por el Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO: está considerado el Programa 2.3.1 denominado "OTROS SERVICIOS SOCIALES", en el cual constan varias Partidas Presupuestarias las mismas que tienen la asignación y disponibilidad de recursos para llevar adelante la firma del convenio interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac y ejecutar el proyecto "ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD", en la Parroquia; Que, el presupuesto referencial constante dentro de la planificación, como contraparte del GAD Municipal de Portovelo para ejecutar el proyecto es de cuatro mil trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 (\$ 4,399.50),"

Que, mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-208, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico del GADM de Portovelo, en su pronunciamiento legal señala lo siguiente:

S.O. 29-08-2024

Folio No. 421

"Conclusión.- Con base a la normativa antes enunciada, asimismo, teniendo en consideración lo ordenado en nuestra Constitución que determina en el artículo 226, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución." En concordancia con el Código Orgánico Administrativo, artículo 28 acerca del principio de colaboración que ordena: Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones.

Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo ordenado en las leyes especiales de las personas adultas mayores y de discapacidades que ordena acerca de la responsabilidad social colectiva y señala que será obligación solidaria del Estado, sociedad y la familia respetar los derechos de las personas adultas mayores, así como generar condiciones adecuadas y eficaces para el desarrollo de sus proyectos de vida; así como, que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Además, por parte de la Dirección Financiera se ha otorgado la Certificación No. GADMP-DF-2024-251, de fecha 22 de agosto de 2024, que está considerado el Programa 2.3.1 denominado "OTROS SERVICIOS SOCIALES", las mismas que tienen la asignación y disponibilidad de recursos para ejecutar el proyecto "ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD", en la Parroquia, que el presupuesto referencial constante dentro de la planificación, como contraparte del GAD Municipal de Portovelo para ejecutar el proyecto es de \$ 4,399.50 USD.. En tal virtud se concluye que es procedente la petición realizada por el GAD Parroquial de Curtincapac.

Recomendación.- Poner a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin que procedan a autorizar la suscripción del referido convenio; Una vez que se cuente con la autorización correspondiente se proceda a la firma del convenio de cooperación solicitado por el GAD Parroquial de Curtincapac"

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincapac, preocupados por la atención a los grupos vulnerables de su parroquia como son los adultos mayores y personas con discapacidad, ha solicitado el apoyo para poder realizar este proyecto en su parroquia,

S.O. 29-08-2024

Folio No. 422

este proyecto tiene una contraparte del Gad cantonal de Portovelo por \$. 4.399,50 USD., por lo cual al considerar que los beneficiarios van a ser nuestros adultos mayores y personas con discapacidad de este importante sector de Portovelo, solicito el apoyo para poder dar paso la suscripción de este Convenio.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: siendo de carácter prioritario darles también la atención a las personas adultas mayores y personas con discapacidad de la Parroquia Curtincápac, con este importante proyecto, voto a favor del mismo.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: compañeros del Concejo es para mí muy satisfactorio también apoyar a nuestra parroquia Curtincapac en un proyecto que ellos han venido solicitando y el día de hoy se da paso, quiero también decirles que me alegra mucho que el adulto mayor, personas con discapacidades, se vean beneficiadas de estos proyectos y qué mejor ser nosotros también quienes estemos apoyando, doy por aprobado la autorización a la señora Alcaldesa para que proceda a realizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincapac y constatando que el informe financiero jurídico respalda este convenio, doy por aprobado el Convenio por un valor de \$. 4.399,50 USD., netos a pagarse con un aporte de nuestra parte para el promotor que va a desarrollar dicho proyecto durante los meses de septiembre a diciembre del 2024.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañeros es muy grato tener que contribuir, con los compañeros presidentes de las juntas parroquiales en este caso le corresponde a Curtincapac, en la persona de la señora Presidenta Jessica Chamba, hora de poder aportar para que se lleve a cabo un convenio interinstitucional, donde los únicos beneficiarios, es este sector vulnerable de nuestra parroquia como son los adultos mayores, mediante un programa que se llevará a cabo el próximo mes hasta el mes de diciembre del año 2024, cuyo costo del proyecto asciende a un valor de \$. 4.399,50 USD, para la contratación del promotor que va a llevar a cabo este proyecto, a la vez también felicitar a ustedes compañeros, el aporte que están brindando, porque sabemos que estas personas necesitan de nuestra ayuda y qué mejor hacerlo, aportando y dando nuestro granito de arena para que estas personas sean atendidas de manera digna, por lo tanto, apruebo la autorización a la señora Alcaldesa a fin de que proceda a realizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gad. Municipal de Portovelo y el GAD parroquial de Curtincapac.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: con respecto al proyecto de adulto mayor y personas con discapacidades para la parroquia Curtincapac, antes de dar mi aprobación, permítame por favor, señora Alcaldesa y compañeros Concejales, en poder decirles que veamos la mejor manera cómo podemos presupuestar en el año 2025, para que este proyecto para adultos mayores y personas con discapacidad, pueda darse de forma continua durante el año 2025, en beneficio de nuestras parroquias, ya que como lo dije hace un momento tenemos un porcentaje de personas adultas mayores en el sector rural alto es importante darles prioridad, por tal razón, doy por aprobada la autorización a la señora Alcaldesa para que suscriba el convenio interinstitucional para la ejecución del proyecto de adulto mayor y personas con discapacidad de la parroquia Curtincápac, por un monto de \$. 4.399,50 USD., desde el mes de septiembre hasta diciembre del 2024.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo la autorización a la señora Alcaldesa para que proceda a realizar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de

S.O. 29-08-2024

Folio No. 423

Curtincapac, para la ejecución del proyecto adulto mayor y personas con discapacidad por un monto de \$. 4.399,50 USD., desde septiembre hasta diciembre del año 2024.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, Abogada Secretaria, una vez más también agradecerles esta vez por la parroquia Curtincápac, por el apoyo para la suscripción del convenio interinstitucional por el monto de \$. 4.399,50 USD, para la ejecución del proyecto adulto mayor y personas con discapacidades, quiero hacer eco a las palabras del compañero vicealcalde, compañera alcaldesa para que en el próximo año sea considerado dentro del presupuesto, y así trabajen a su debido tiempo con las tres parroquias, con esto apruebo la autorización a la señora Alcaldesa.

Luego del respectivo análisis, debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: **Autorizar a la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que proceda a realizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincápac, para la ejecución del proyecto "ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD".-**

PUNTO CINCO: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa: compañeros antes de emitir el informe de labores, quiero poner a su conocimiento que los proyectos aprobados anteriormente inicialmente fueron presentados por las tres parroquias, en el caso de la parroquia Salati el compañero Presidente de la Junta Parroquial presentó una comunicación por escrito, indicando que en vista de que él ya había iniciado en el mes de julio del presente año el proyecto para poder hacer uso de los recursos económicos que tenía destinado para el mismo, de lo cual, solicitó mediante oficio que se le tome en cuenta para el año siguiente, es por eso que no está incluido Salati, sin embargo, con la responsabilidad que nos caracteriza a todos al momento de elaborar la proforma presupuestaria habrá que hacer lo posible para poder asignar recursos para que los convenios continúen y sea en las tres parroquias; también es importante recalcar que no es lo único con lo que se aporta, las parroquias solicitan suscripción de convenios para asfaltado de vías y otros particulares, pero más que convenios también en el aporte económico y técnico permanente, siempre nos están solicitando el apoyo y tratamos a la medida de lo posible de apoyar.

Dentro del informe de labores, algunas situaciones y referente con las parroquias. Indicarles que hemos colaborado con la parroquia Salati, dotándoles de pintura para que puedan realizar la señalética horizontal dentro del casco urbano de su parroquia.

Se ha colaborado con el GAD parroquial de Curtincápac, con el trabajo en la vía a Nudillos, recalcar que este esfuerzo ha sido del Gad parroquial, el Presidente de la Junta y el apoyo muy valioso del señor Ruperto Franco, que está colaborando con maquinaria para trabajos en la vía, lo que estamos en este momento es gestionando con Prefectura, nos ayuden con el mejoramiento a fin de aprovechar estos meses de verano y los visitantes puedan ir a este sitio turístico que es muy atractivo contamos con petrograbados, un ambiente acogedor y paisaje natural, nosotros hemos sido claros en que queremos apoyarles, pero el no contar con la maquinaria limita aportar de forma inmediata, sin embargo, estamos presentes apoyándolos un día con volquetas, otro día con maquinaria alquilada o prestada de una empresa privada y más que nada también insistiendo con Prefectura para que se pueda trabajar en las vías del sector rural.

S.O. 29-08-2024

Folio No. 424

Indicarles que he realizado una gestión con AME para que nos proporcionen asistencia técnica y profesional para la revisión del PDOT y PUGS, nosotros no somos expertos en la materia pero tenemos la responsabilidad como Concejo de aprobar este instrumento, siendo esta una normativa que regula el uso de suelo dentro del cantón, he creído conveniente pedir el aporte de expertos en el tema para que nos brinden asesoría y que realmente lo que vamos a aprobar sea lo conveniente para Portovelo.

También indicarles que se han hecho algunas adecuaciones y reparaciones dentro del Museo Minero, como se lo había solicitado la semana anterior, quedando únicamente pendiente la reparación de la puerta para la próxima semana, los aires acondicionados se encuentran funcionando óptimamente.

Con Comisaría Municipal seguimos realizando operativos de control dentro de la ciudad por el tema de Volquetas que invaden el casco urbano, estos operativos se hacen a fin de que los ciudadanos colaboren y no se siga transitando por donde no se debe.

El día de hoy mantuve una fructífera reunión con funcionarios de la Universidad Técnica Particular de Loja, con quienes se va a suscribir un convenio de cooperación mutua para brindar cursos de capacitación a la ciudadanía Portovelense, hay muchos ámbitos en los que se puede trabajar, ellos aportan con la parte profesional de la capacitación y nosotros tenemos que buscar la logística, en ese sentido yo he pedido iniciar casa adentro y lo primero que se va a hacer es un taller de Atención al Cliente y relaciones interpersonales para los funcionarios, servidores y trabajadores del GAD Municipal de Portovelo, que es la primera cara de presentación de nuestra entidad ante la ciudadanía; y, luego ya con estudiantes de las instituciones educativas del cantón.

Comentarles que el día de ayer recibí nuevamente otra demanda por \$. 140.000,00 USD., del Ing. Gustavo Cueva, de lo que he averiguado es una demanda por el proyecto de alcantarillado sanitario, he dispuesto al departamento jurídico que revise los expedientes correspondientes para ver en qué etapa estamos y como nos podemos defender, qué es lo que corresponde hacer, lo grave del caso es que, en la demanda determina el término de cinco días para cumplir, tengo la esperanza de que se pueda hacer algo y evitar esta situación, porque para mí es lamentable que nosotros sigamos acarreado con este tipo de sentencias, lo que más espero que este Concejo es que cuando nos toque de salir podamos dejar un GAD Municipal saneado, que la nueva administración pueda venir a trabajar, a enfocarse en buscar el desarrollo que Portovelo necesita y que los recursos queden ejecutados en proyectos para el beneficio de Portovelo, no enfrascarse con estar resolviendo problemas que vienen de muchos años atrás, el perjuicio es para la ciudadanía de Portovelo. Es todo cuanto puedo informar.

PUNTO SEIS: ASUNTOS VARIOS.-

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros pongo a consideración de ustedes asuntos varios, si alguien desea intervenir.

Interviene la Concejala Andrea Ximenita Jara Zambrano: señora Alcaldesa, permítame hacer uso de la palabra, el día de hoy entregué un oficio a Secretaría, por lo tanto, me gustaría que se le dé lectura con la finalidad de poder hacer uso de mis vacaciones durante 15 días, y el Dr. José David Romero Espinosa, asuma las funciones como Concejal.

S.O. 29-08-2024

Folio No. 425

Oficio N° 039-CM-2024

Portovelo, 29 de agosto del 2024

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa
ALCALDESA DEL GADM PORTOVELO
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, por el bien de la comunidad Portovelense, tengo el agrado de dirigirme a usted para dar a conocer que a partir del 1 de septiembre del presente año haré el goce de mis vacaciones por el lapso de quince días, por tal razón comunico a usted que mi alterno Dr. José David Romero Espinosa, asumirá las funciones como concejal principal, motivo que informo para los fines y trámites correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Suscrito Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, **Concejala Urbana – GADM Portovelo**

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañera deseándole éxitos en sus vacaciones muy merecidas, procederemos a realizar el trámite administrativo para notificar y posterior principalización del concejal alterno y pueda actuar en ausencia de la Concejala principal.

PUNTO SIETE: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, estimados compañeros concejales y concejalas, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las once horas, trece minutos del día de hoy jueves veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 034-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA.-**


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO